



# Convocatoria de Ayudas de la RSME para Congresos

---

## Bases

---

### 1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria nace con la intención de incentivar la asistencia de estudiantes universitarios de licenciatura o grado y de posgrado a congresos y también su colaboración en tareas organizativas.

### 2. Beneficiarios de esta convocatoria

Los beneficiarios de esta convocatoria son estudiantes de los dos últimos cursos de la licenciatura o grado y de posgrado que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- que sean estudiantes de la universidad organizadora del congreso; que colaboren en su organización y no tengan relación contractual con la misma ni beca de formación del personal investigador u homologada a éstas en la universidad organizadora;
- que sean estudiantes de cualquier universidad que asistan al congreso y que no dispongan de otras fuentes de financiación para ello.

### 3. Solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas los organizadores de congresos de universidades españolas.

#### **4. Cuantía de las ayudas**

La Comisión Científica de la Real Sociedad Matemática Española determinará la cuantía de las ayudas, que no superarán los quinientos (500,00) euros por congreso, en función de criterios científicos y de sus disponibilidades presupuestarias.

No obstante, estas ayudas podrán incrementarse hasta un máximo de setecientos cincuenta (750,00) euros en el caso de congresos que se celebren periódicamente con cuya organización se haya firmado un convenio de cofinanciación de becas entre la Real Sociedad Matemática Española y el comité organizador del congreso u otras instituciones.

#### **5. Plazos de solicitud**

Las solicitudes se podrán presentar en cualquier momento.

#### **6. Formalización de las solicitudes**

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a [becas@rsme.es](mailto:becas@rsme.es), acompañadas de una memoria sobre el congreso donde se motive la necesidad de estas ayudas. Se requerirá, además, el consentimiento expreso y por escrito del solicitante para el tratamiento de datos de carácter personal según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

#### **7. Evaluación y concesión de las ayudas**

La evaluación de solicitudes por parte de la Comisión Científica de la Real Sociedad Matemática Española se realizará en dos sesiones anuales, a final de marzo y de septiembre, y se basará en criterios científicos y de disponibilidad presupuestaria. La decisión de esta Comisión será inapelable.

#### **8. Asignación de ayudas a becarios**

Los organizadores asignarán las becas a los candidatos y candidatas, que deberán cumplir las condiciones del artículo 2, en función del importe concedido por la Comisión Científica. Esta asignación se hará con objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los candidatos o las candidatas de los que hubieran tenido conocimiento por su participación en esta convocatoria.

Una vez asignadas las becas, los organizadores enviarán a la Real Sociedad Matemática Española la relación de becarios con sus documentos de identidad, sus datos bancarios y su situación para que estos puedan recibir el ingreso de las ayudas.

Todos los candidatos deberán presentar su consentimiento por escrito para el tratamiento de datos de carácter personal, según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

## **9. Obligaciones de los solicitantes**

Los congresos que reciban ayudas de esta convocatoria incluirán, en toda la información referente al congreso, a la Real Sociedad Matemática Española en la lista de colaboradores.

## **10. Protección de datos de carácter personal**

Se cumplirá con lo indicado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (BOE 298, de 14 de diciembre) sobre protección de datos de carácter personal y las disposiciones que la desarrollen.

## **11. Interpretación**

Se faculta a la Comisión Científica de la Real Sociedad Matemática Española para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y que no queden reflejadas en esta convocatoria.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de todas sus bases.